

SALTA, 25 SEP 2020

Nº 00137

Expediente Nº 14.133/09

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.133/09 en el que recayera la Resolución Nº 984-HCD-2009, por cuyo artículo 3º se designa al Msc. Ing. Paul Hernán KOHAN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Hormigón Armado I" de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 985-HCD-2009, se transforma en Exclusiva, a partir del 1 de diciembre de 2009, la Dedicación Simple del Msc. Ing. Paul Hernán KOHAN, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Hormigón Armado I" de Ingeniería Civil.

Que mediante Resolución FI Nº 458-CD-2018, se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 15 de agosto de 2018, al Msc. Ing. Paul Hernán KOHAN, en el cargo mencionado precedentemente, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia.

Que por Nota Nº 0548/20, el docente eleva su renuncia, a partir del 12 de marzo de 2020, al cargo en el que se le otorgara la citada licencia, en razón de haber regularizado el cargo de mayor jerarquía que la motivara.

Que, efectivamente, por Resolución CS Nº 023/20 se designa al Msc. Ing. Paul Hernán KOHAN en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Hormigón Armado I" de Ingeniería Civil.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Expediente N° 14.133/09

Que tomaron conocimiento de la renuncia, el Departamento de Personal y la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el Departamento Personal incorpora copia de la Resolución FI N° 69-D-2020 por la cual se pone en funciones al docente, en el cargo para el que fuera designado por Resolución CS N° 023/20, a partir del 12 de marzo de 2020.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 31/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, reanudada el 2 de septiembre de 2020)

RESUELVE:

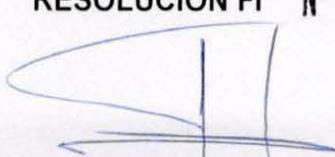
ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 12 de marzo de 2020- la renuncia presentada por el Msc. Ing. Paul Hernán KOHAN, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado I" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante, no desocupado, el cargo identificado como C.21.2.1.1.019.01.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Msc. Ing. Paul Hernán KOHAN; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00137.

-CD- 2020



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa